

DEJESE SIN EFECTO DECRETO Y APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE LIENZO PUBLICITARIO

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1000 / de 2016.

HUÉPIL, 29 DE MARZO DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El decreto Alcaldicio N° 749 de fecha 16 de marzo de 2016, denominado aprueba trato directo adquisición de lienzos publicitarios.
6. La planilla presupuesto detallado actividades culturales 2015, Encuentro de Bandas, donde indica detalle del presupuesto asignado para la adquisición de publicidad.
7. La solicitud de compra N° 436 de fecha 14 de marzo de 2016 donde solicita lienzo publicitario para promocionar proyecto correspondiente a Extra Escolar del Departamento de Administración Educacional Municipal del Gobierno Regional.

CONSIDERANDO

1. Que es pertinente dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 749 de fecha 16 de marzo de 2016, por la adquisición de lienzos publicitarios, por sobrepasar el presupuesto asignado.
2. La necesidad de adquirir lienzo publicitario para promocionar proyectos correspondientes a Extra Escolar del Departamento de Administración Educacional Municipal financiados por el Gobierno Regional.
3. Las cotizaciones de los proveedores Patricio Alejandro Salazar Caba RUT [REDACTED] por un valor de \$ 229.996, Dream Color Estudio Creativo, RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 316.540 y Tornasole diseño gráfico e impresión RUT [REDACTED] por un valor de \$ 249.900
4. La posibilidad de adquirir lienzo publicitario para promocionar proyecto correspondiente a Extra Escolar del Departamento de Administración Educacional Municipal, encuentro de bandas escolares 2015, del Gobierno Regional.

DECRETO:

1. DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 749 de fecha 16 de marzo de 2016, donde aprueba trato directo para la adquisición de lienzos publicitarios.
2. AUTORICESE trato directo para la adquisición de lienzo publicitario para promocionar proyecto correspondiente a Extra Escolar del Departamento de Administración Educacional Municipal financiados por Gobierno Regional. a proveedor Patricio A. Salazar Caba Rut [REDACTED] por un valor de \$ 229.996 (doscientos veintinueve mil novecientos noventa y seis pesos) con impuesto incluido.
3. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación [REDACTED] aplicación de fondos de administración de proyectos. (GORE)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFOS/SJFM/msma



JOSE M. SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)

